



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 23 de noviembre de 2022
P.I.E. N° 009/2022-2023



Señor:
Ricardo Torres Echalar
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
Sucre. -

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Simona Quispe Apaza, quien solicita a su autoridad, responda el cuestionario y lo remita en el plazo que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

Señor Presidente, a través del Tribunal Departamental de Justicia de Santa Cruz: “**1.** Informe cuántas personas están acusadas por la quema y saqueo en las instalaciones de la Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos (FSUTCB) de Santa Cruz, asimismo señale los nombres completos edades y si los mismos tienen antecedentes penales anteriores. Adjunte documentación de respaldo. --- **2.** Informe detalladamente cuáles fueron los requerimientos del Ministerio Público (Fiscal asignado al caso), para los supuestos autores de los delitos cometidos en la Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos (FSUTCB) y Central Obrera Departamental (COD) de Santa Cruz. Adjunte documentación de respaldo. --- **3.** Remita todos los obrados que se encuentran en el cuaderno de investigaciones del caso de la quema de la Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos (FSUTCB) y Central Obrera Departamental (COD) de Santa Cruz. Adjunte documentación de respaldo en copias legalizadas. --- **4.** Informe cuáles son las razones y causales para que se haya determinado la liberación de los supuestos acusados del caso de la quema de la Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos (FSUTCB) y Central Obrera Departamental (COD) de Santa Cruz, asimismo señale bajo qué medidas sustitutivas se procedió a su liberación. Adjunte documentación de respaldo. --- **5.** Informe cuáles son los documentos que presentaron los supuestos acusados del caso de la quema de la Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos (FSUTCB) y la Central Obrera Departamental (COD) de Santa Cruz, para desvirtuar los riesgos procesales realice un desglose por cada uno de los supuestos acusados. Adjunte documentación de respaldo.”

Con este motivo, reiteramos nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Señ. Andrés Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Sen. Roberto Padilla Bedoya
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



Estado Plurinacional de Bolivia

Órgano Judicial

Sucre, 30 de marzo de 2023

CITE: Stria. Gral. N° 640/2023

Señor:

Sen. Andronico Rodríguez Ledezma

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES - ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

La Paz. -

CAMARA DE SENADORES				COMITE DE PLANIFICACION, PRESUPUESTO, INVERSION PUBLICA Y CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	
RECIBIDO					
DIA	MES	ANO	HORA		
13	04	23	18:25		
No. CORRELATIVO			FIRMA		
No. EJEMPLARES			No. FOJAS		
			135		

CAMARA DE SENADORES		PRESIDENCIA	
Fojas	Hora:		
134	04 ABR. 2023		12:05
RECIBIDO			
No. Correlativo		Firma	
4139			

Presidencia

CAMARA DE SENADORES		UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL LEGISLATIVO Y REDACCION	
Fojas	Hora:		
135	13 ABR 2023		09:00
RECIBIDO			

Ref.: REMITE INFORME

De mi mayor consideración:

En fecha 02 de diciembre de 2022, este Tribunal Supremo de Justicia recibió la nota con P.I.E. N° 009/2022-2023 de fecha 23 de noviembre de 2022, emitido por su autoridad Sen. Andronico Rodríguez Ledezma PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES - ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA, mediante el cual se transcribe la Petición de Informe Escrito presentada por la Sen. Simona Quispe Apaza.

Es así que Secretaría General de este Tribunal Supremo de Justicia, solicitó de manera reiterada la información a través de las notas con CITE: Stria. Gral. N° 1647/2022 de fecha 05 de diciembre de 2022 y CITE: Stria. Gral. N° 291/2023 de fecha 08 de febrero de 2023 al Tribunal Departamental de Justicia de Santa Cruz.

Bajo esos antecedentes y por instrucción del Presidente del Tribunal Supremo de Justicia Dr. Ricardo Torres Echalar, adjunto a la presente nota, se remite a su autoridad el Informe emitido por el Tribunal Departamental de Justicia de Santa Cruz, a efectos correspondientes.

Con este particular motivo, hago propicia la ocasión para saludar a usted atentamente.

H.R.: 824/22

CC: Arch. E.B.O./STRIA. GRAL TSJ.

Adj. Lo señalado

Abg. Rocio Elsy Aparicio Mendoza
SECRETARIA GENERAL
PRESIDENCIA
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

